



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: YIDA CONSUELO CASTIBLANCO COGUA.
DEMANDADO: CESAR ALEXANDER CARRERO SALCEDO.
RADICADO: 910013184001-2023-00130-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

INCORPÓRESE al expediente el memorial proveniente de DATA CREDITO dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. JPFL-SD-0303 de fecha 19 de julio de 2023. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

Por otro lado se allega correo electrónico por parte de la demandante YIDA CONSUELO CASTIBLANCO COGUA informando al Despacho que el pagador del Ejército no le hizo el pago completo y anexa un comprobante de depósitos judiciales proveniente del Banco Agrario de Colombia en donde se ve reflejado dos consignaciones de \$711.433 y \$1'190.866.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requerirá al Pagador del Ejército Nacional, para que consigne la cuota alimentaria en los términos indicados en el auto de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

OFÍCIESE al pagador del Ejército Nacional, para que informe a este Despacho la razón por la cual no consignó la cuota alimentaria del mes de agosto de forma completa que le corresponde al menor CARLOS EDUARDO CARRERO CASTIBLANCO quien se encuentra representado por su progenitora YIDA CONSUELO CASTIBLANCO COGUA en los términos expuestos en el oficio No. JPFL-SD-No. 0302 del 19 de julio de 2023. Por Secretaría remítase copia de la presente providencia junto con la del oficio No. JPFL-SD-No. 0302.

Por Secretaría requiérase al Pagador de Ejército Nacional, para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur